

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EGASA AÑO 2026

Área Usuaria o Área Técnica Estratégica	Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivo/Meta del POI vinculado:	Continuidad operativa de las centrales de generación
Objetivo de la contratación:	EGASA solicita los servicios de una empresa especializada que realice el Mantenimiento de Extintores en las Centrales Hidráulicas de Charcani (I, II, III, IV, V y VI), Central Térmica de Chilina, Central Térmica de Mollendo, Central Térmica de Pisco y Represas.
Nro. CMN 2026:	432

1. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con la Infraestructura de Protección Contra Incendios, en óptimas condiciones, en caso se presente un posible amago de incendio (incendio en su etapa inicial), previniendo en lo posible la pérdida de vidas humanas, daño a la propiedad y daño a las poblaciones cercanas a los lugares de EGASA, además del cumplimiento de la normativa legal vigente.

EGASA es una empresa de generación de energía eléctrica en la región de Arequipa y para garantizar la seguridad de sus usuarios, trabajadores y equipamiento de sus instalaciones, es necesario tener en óptimas condiciones los equipos contra incendios debiendo realizar el mantenimiento de los extintores ubicados en sus instalaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de Mantenimiento de Extintores EGASA año 2026.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. **Modalidad de Pago**

La presente contratación se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. **Plazo de prestación del servicio**

El plazo total de ejecución del presente servicio es de treinta y cinco (35) días calendarios, distribuidos de la siguiente manera:

- El trámite para presentar los documentos de Autorización de ingreso se debe considerar hasta cinco (05) días calendario siguientes a la notificación del Pedido de Compra.
- El plazo de ejecución del presente servicio es de treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la aprobación de la Autorización de Ingreso emitida por el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c. **Lugar de prestación del servicio**

El servicio se desarrollará en las sedes de EGASA

Sede	Ubicación	Cantidad de Extintores Portátiles
Central Hidráulica de Charcani I	Distritos de Cayma y Alto Selva Alegre, Provincia y Departamento de Arequipa.	08
Central Hidráulica de Charcani II	Distritos de Cayma y Alto Selva Alegre, Provincia y Departamento de Arequipa.	06
Central Hidráulica de Charcani III	Distritos de Cayma y Alto Selva Alegre, Provincia y Departamento de Arequipa.	08
Central Hidráulica de Charcani IV	Distritos de Cayma y Alto Selva Alegre, Provincia y Departamento de Arequipa.	09
Central Hidráulica de Charcani V	Distritos de Cayma y Alto Selva Alegre, Provincia y Departamento de Arequipa.	63
Central Hidráulica de Charcani VI	Distritos de Cayma y Alto Selva Alegre, Provincia y Departamento de Arequipa.	07
Central Térmica de Chilina	Pasaje Ripacha N° 101 Chilina, Distrito Arequipa, Provincia y Departamento de Arequipa.	44
Central Térmica de Mollendo	Km. 2,5 Carretera Mollendo-Mejía, Distrito Mollendo, Provincia Islay, Departamento Arequipa.	20
Central Térmica de Pisco	Centro Poblado Dos Palmas, Vía Los Libertadores Wari Km. 21,5, Distrito Independencia, Provincia Pisco, Departamento Ica.	16
Represa Bamputañe	Distrito de Santa Lucía, provincia de Lampa, departamento de Puno.	04
Represa Chalhuanca	Distrito de San Antonio de Chuca, Provincia de Caylloma Departamento de Arequipa.	03
Represa Pillones	Distrito de San Antonio de Chuca, Provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.	01
Albergue de Imata	Imata Provincia Caylloma, Departamento de Arequipa.	04
Bocatoma Pillones	Distrito de San Antonio de Chuca, Provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.	03

d. Penalidades

Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Otras Penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación

1	Retraso en presentación de documentación de seguridad (mayor a 05 días calendario de acuerdo con el literal b).	0.6% UIT por día de retraso	Informe del Área usuaria
2	No usar los implementos de seguridad durante la ejecución del servicio.	5% UIT por cada día	Informe del Área usuaria

NOTA: Para el cálculo de las otras penalidades se empleará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha que se cometió la infracción que origina la penalidad.

La Entidad contratante notificará al contratista, mediante el correo electrónico consignado para efectos contractuales, la configuración del supuesto de aplicación de otras penalidades, dentro del plazo de 02 días calendarios, contados desde el primer día de retraso, a fin de que presente su descargo por Mesa de Partes dentro del plazo de 02 días calendarios; vencido dicho plazo o recibido el descargo, la Entidad evaluará lo actuado y emitirá la decisión correspondiente dentro del plazo de 02 días calendarios, contados desde la recepción del descargo o desde el vencimiento del plazo para su presentación, según corresponda.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto del contrato menor.

e. Solución de controversias contractuales

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa. El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

f. Resolución de Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

g. Cláusula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante

la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

El servicio comprenderá lo siguiente:

- Mantenimiento preventivo de los extintores, verificando su estado físico, condiciones operativas, nivel de presión, señalización conforme a la normativa técnica vigente.
- Prueba hidrostática que incluirá la despresurización y desarme del extintor, inspección interna y externa del cilindro, llenado con agua y sometimiento a presión mediante equipos adecuados, con la finalidad de verificar la resistencia estructural del cilindro y detectar posibles fugas, deformaciones o fallas. Posteriormente, se realizará el secado interno, reensamblaje, recarga del agente extintor y rotulado correspondiente. Cabe aclarar que se deberá hacer un trasegado del agente extintor y este regresará a su cilindro de origen.

Se cuenta con un total de 196 extintores, distribuidos en las diferentes sedes, las cuales se detallan a continuación:

Sedes	Cantidad extintores portátiles a realizar mantenimiento	Pruebas Hidrostáticas extintores portátiles	Pruebas de conductividad manguera CO2
Central Hidráulica de Charcaní I	8	-	2

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Central Hidráulica de Charcani II	6	-	3
Central Hidráulica de Charcani III	8	-	3
Central Hidráulica de Charcani IV	9	-	3
Central Hidráulica de Charcani V	63	-	42
Central Hidráulica de Charcani VI	7	-	2
Central Térmica Chilina	44	1	16
Central Térmica Mollendo	20	-	-
Central Térmica Pisco	16	-	7
Represa Bamputañe	4	-	-
Represa Chalhuanca	3	-	-
Represa Pillones	1	-	-
Albergue de Imata	4	-	-
Bocatoma Pillones	3	-	-
Total extintores portátiles	196	1	78

4.1.1 Normatividad Aplicable

El servicio se desarrollará en cumplimiento de la normatividad seguidamente detallada, la misma que constituye un requerimiento de carácter informativo más no limitativo:

- Norma NFPA 10, “*Extintores Portátiles Contra Incendios*”
- Norma NFPA 12, “*Sistemas de Extintores de Dióxido de Carbono*”
- Norma NTP 350.043-1, “*Extintores Portátiles - Selección Distribución, Inspección, Mantenimiento, Recarga y Prueba Hidrostática*”
- Norma NTP 350.027, “*Extintores Portátiles Manuales y Sobre Ruedas de Dióxido de Carbono*”
- Norma NTP 350.026, “*Extintores Portátiles Manuales de Polvo Químico Seco*”.
- Norma NTP 833.026-1, “*Servicio de Mantenimiento y Recarga parte 1 Requisitos de Equipamiento*”.
- Norma NTP 833.030, “*Extintores Portátiles - Servicio de Inspección, Mantenimiento, Recarga, Prueba Hidrostática y Rotulado*”
- Norma NTP 833.032, “*Extintores Portátiles para Vehículos Automotores*”.
- Manuales del fabricante.
- Norma NTP 350.034 Cargas, Polvos Químicos Secos
- Otras normas aplicables, buenas prácticas, recomendaciones técnicas, manuales entre otras fuentes.

4.2 Actividades

4.2.1 Mantenimiento de Extintores Portátiles (Actividades a realizarse en los extintores portátiles)

Estas actividades deberán ser ejecutadas por empresas autorizadas, utilizando los instrumentos y equipos adecuados, conforme a lo establecido en las normas NTP 833.026-1 y NTP 350.043-1.

Los elementos básicos que examinar son los siguientes:

PARTE DEL EXTINTOR	
Revisión (punto de control)	Acción correctiva
CILINDRO	
a. Prueba hidrostática con fecha vencida.	a. Realizar prueba hidrostática.
b. Corrosión.	b. Realizar prueba hidrostática limpieza o inutilizar*.
c. Daño mecánico (abrasión o abolladura o desgaste).	c. Realizar prueba hidrostática o inutilizar*.
d. Presencia de reparaciones: soldadura y otros.	d. Inutilizar*.
e. Hilos de roscar dañadas (corroídas, entrecruzadas o gastadas).	e. Inutilizar*.
f. Rotura del soporte de colgador o soporte de manija.	f. Adaptar sin soldadura o Inutilizar*.
g. No tiene especificaciones técnicas.	g. Inutilizar*.
h. Daños en la superficie de sellado o cierre.	h. Limpiar, reparar, hacer prueba de estanqueidad o Inutilizar*.
i. Espesor de la pared o profundidad de los hilos fuera de norma.	i. Inutilizar*.
PLACA Y/O ROTULADO	
a. Información ilegible, incompleta y/o equivocada.	a. Limpiar o realizar el rotulado, en idioma castellano.
b. Placa corroída o floja.	b. Examinar bajo placa y proceder de acuerdo a lo estipulado para cilindros b), c) o e) y reajustar placa.
*De acuerdo a 9.3.4.5 de la NTP 350.043.1	
MANOMETROS Y/O DISPOSITIVOS INDICADORES DE PRESIÓN	
a. Indicador inamovible, atascado o faltante. (En prueba de presión)	a. Despresurizar dispositivo.
b. Cubierta transparente faltante, rota o deformada.	b. Despresurizar dispositivo.
c. Dial o carátula ilegible.	c. Despresurizar dispositivo.
d. Corrosión.	d. Despresurizar y revisar la calibración, limpiar y pulir.
e. Marco de cubierta con abolladuras.	e. Despresurizar y revisar la calibración, limpiar y pulir.
VÁLVULA DEL CILINDRO	
a. Palanca, manija, resorte, vástago o enganche del seguro dañados, trabados, corroídos.	a. Reparar y lubricar
b. Boquilla de pistola o pasaje de descarga obstruido, deformado o corroído.	b. Limpiar
PISTOLA O VÁLVULA DE SALIDA CONTROLADA	
a. Palanca, resorte, enganche del seguro o vástago corroídos, dañados, trabados.	a. Reparar y lubricar
b. Boquilla de pistola o pasaje de descarga obstruida, deformada o corroída	b. Limpiar
PRECINTOS	
a. Roto o faltante.	a. Revisar carga del agente extintor e impulsor tomando las acciones específicas de acuerdo a la tabla 5 del Anexo B de la NTP 350.043-1.

BOMBA MANUAL	
a. Tuerca de ensamble mal ajustada.	a. Ajustar correctamente.
DISPOSITIVO DE PRESURIZACIÓN	
a. Dispositivo con fuga.	a. Despresurizar y reparar
REGULADORES DE PRESIÓN	
a. Condición Externa: 1. corrosión	a. Regulador: 1. limpiarlo
b. Dispositivo de alivio de presión: corroído, tapado, con abolladuras, con escape roto o faltante.	b. Desconectar el regular de acuerdo con los procedimientos de prueba del fabricante.
c. Cubierta protectora del orificio de alivio: tapa faltante, sello o precinto roto o faltante.	c. Comprobar el regulador de acuerdo con los procedimientos de prueba del fabricante.
d. Dispositivo de ajuste – pasador de fijación, faltante.	d. Revisar el regulador de acuerdo con los procedimientos de prueba del fabricante.
e. Manómetros. 1. Corrosión. 2. Marco o retenedor del cristal abollado.	e. Véase 9.4.4.1 Medidas preventivas de uso de manómetros y/o indicadores de presión de la NTP 350.043-1: 1. Calibrar, limpiar y pulir o reemplazar manómetro. 2. Calibrar manómetro.
f. manguera o tubo del regulador: 1. Exterior cortado, agrietado, desgastado o deformado.	realizar: 1. Prueba hidrostática.

4.2.2 Extintores Portátiles

4.2.2.1 Para los Extintores Portátiles de Polvo Químico Seco (PQS)

4.2.2.1.1 Mantenimiento:

- a. Para el mantenimiento de los equipos contra incendio deberá ser realizado por una empresa de mantenimiento que cumpla con los requisitos de la NTP 833.026-1, y es competente para desarrollar el servicio de mantenimiento y prueba hidrostática de los extintores acorde a la NTP 350.043.
- b. Se deberán adjuntar las evidencias necesarias que demuestren la realización efectiva del mantenimiento, tales como sellos de seguridad y fotografías del trabajo ejecutado. Estas evidencias deberán incorporarse dentro del informe técnico correspondiente.
- c. Todos los elementos de control del extintor (etiquetas y collarines) deben estar presentes, correctamente marcados y en español de acuerdo con la norma NTP 833.030.
- d. El Servicio de Mantenimiento deberá ser realizado por Personas Competentes, de acuerdo con lo establecido en la NTP 833.026-1.
- e. El extintor que se retire para el servicio de mantenimiento debe ser reemplazado por otro extintor, debiendo ser este de igual o mayor capacidad de extinción, de manera que las instalaciones de EGASA no queden desprotegidas, esto solo en caso se requiera retirar el equipo para su prueba hidrostática.

4.2.2.2 Para los Extintores Portátiles de Gas Carbónico (CO2)

4.2.2.2.1 Mantenimiento:

- a) Para el mantenimiento de los equipos contra incendio deberá ser realizado por una empresa de mantenimiento que cumpla con los

requisitos de la NTP 833.026-1, y es competente para desarrollar el servicio de mantenimiento y prueba hidrostática de los extintores acorde a la NTP 350.043.

- b) Se deberán adjuntar las evidencias necesarias que demuestren la realización efectiva del mantenimiento, tales como sellos de seguridad y fotografías del trabajo ejecutado. Estas evidencias deberán incorporarse dentro del informe técnico correspondiente.
- c) Todos los elementos de control del extintor (etiquetas y collarines) deben estar presentes, correctamente marcados y en español de acuerdo con la norma NTP 833.030.
- d) El Servicio de Mantenimiento deberá ser realizado por Personas Competentes, de acuerdo con lo establecido en la NTP 833.026-1.

4.2.3 Ubicación de los equipos contra incendios (extintores portátiles) en cada sede, para la realización de las actividades de mantenimiento correspondientes.

EXTINTORES CENTRAL HIDROELECTRICA CHARCANI I								
ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD	FECHA VENC.	VENC. PH
1	Mini Central	CH1-09	R908007	2010	PQS	20 LB	31/03/2026	Abr-29
2	Sala Alta	CH1-10	F710184	2009	PQS	20 LB	31/03/2026	Abr-29
3	Sala de reuniones	CH1-16	I-19774249	2023	CO2	10 LB	31/03/2026	Mar-28
4	Tablero Mini central	CH1-15	I-19774231	2023	CO2	10 LB	31/03/2026	Mar-28
5	Subestación	CH1-18	H-89497201	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
6	Sala de Alta Tensión	CH1-19	H-89497200	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
7	Casa de Máquinas	CH1-14	H-89496208	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
8	Portería de Vigilancia	CH1-20	H-89515929	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
EXTINTORES CENTRAL HIDROELECTRICA CHARCANI II								
ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD	FECHA VENC.	VENC. PH
1	Sala Generación	CH2-08	I-19774239	2023	CO2	10 LB	14/04/2026	Mar-28
2	Sala Mando Transformadores	CH2-06	I-19774270	2023	CO2	10 LB	14/04/2026	Mar-28
3	Sala Generación	CH2-07	G-99911852	2023	CO2	50 LB	14/04/2026	Mar-28
4	Sala Mando Transformadores	CH2-05	H-89494503	2023	PQS	20 LB	14/04/2026	Mar-28
5	Sala Mando Exterior	CH2-10	H-89497203	2023	PQS	20 LB	14/04/2026	Mar-28
6	Sala Generación	CH2-09	H-89496192	2023	PQS	20 LB	14/04/2026	Mar-28
EXTINTORES CENTRAL HIDROELECTRICA CHARCANI III								

ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD	FECHA VENC.	VENC. PH
------	-----------	--------	-------	--------------------	-----------------	-----------	-------------	----------

1	Gradas Sala Mando	CH3-10	I-19774265	2023	CO2	10 LB	31/03/2026	Mar-28
2	Sala de interruptores 2 Piso	CH3-11	I-19774271	2023	CO2	10 LB	31/03/2026	Mar-28
3	Sala de Generación	CH3-08	G-99911851	2023	CO2	50 LB	31/03/2026	Mar-28
4	Caseta control	CH3-04	H-89497219	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
5	Sala de Calidad	CH3-09	H-89496220	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
6	Sala de Generación	CH3-05	H-89515974	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
7	Sala de Generación	CH3-07	H-89515087	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
8	Sala de Generación	CH3-06	H-89515090	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28

EXTINTORES CENTRAL HIDROELECTRICA CHARCANI IV

ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD	FECHA VENC.	VENC. PH
1	Sala alta tensión	CH4-06	YJ727120	2010	PQS	20 LB	25/03/2026	Abr-29
2	Sala de Alta	CH4-14	I-19774238	2023	CO2	10 LB	25/03/2026	Mar-28
3	Sala de Control	CH4-15	I-19774255	2023	CO2	10 LB	25/03/2026	Mar-28
4	Sala de Alta Tensión	CH4-09	G-99911849	2023	CO2	50 LB	25/03/2026	Mar-28
5	Sala de generación	CH4-10	H-89515108	2023	PQS	20 LB	25/03/2026	Mar-28
6	Recepción	CH4-12	H-89496189	2023	PQS	20 LB	25/03/2026	Mar-28
7	Tópico	CH4-16	H-89496201	2023	PQS	20 LB	25/03/2026	Mar-28
8	Sala de Alta Tensión	CH4-13	H-89515098	2023	PQS	20 LB	25/03/2026	Mar-28
9	Sala de generación	CH4-11	H-89497198	2023	PQS	20 LB	25/03/2026	Mar-28

EXTINTORES CENTRAL HIDROELECTRICA CHARCANI V

ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD	FECHA VENC.	VENC. PH
1	Nivel 55	CH5-60	160221	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-30
2	Nivel 55	CH5-61	159931	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-29
3	Nivel 55	CH5-62	158046	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-29
4	Nivel 55	CH5-63	159984	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-30
5	Nivel 55	CH5-66	160407	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-29
6	Nivel 55	CH5-67	158025	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-29
7	Nivel 55	CH5-68	160226	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-30
8	Nivel 55	CH5-69	160225	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-30
9	Nivel 55	CH5-70	159909	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-30

10	Nivel 58	CH5-71	160237	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-29
11	Nivel 58	CH5-72	159912	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-29

12	Nivel 58	CH5-73	160415	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-29
13	Nivel 58	CH5-74	159895	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-29
14	Nivel 58	CH5-75	159910	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-29
15	Nivel 58	CH5-76	160410	2008	CO2	5 KG	17/03/2026	Mar-29
16	Nivel 58	CH5-77	159894	2008	CO2	5 KG	20/03/2026	Mar-29
17	Nivel 58	CH5-78	160251	2008	CO2	5 KG	20/03/2026	Mar-29
18	Nivel 58	CH5-79	159896	2008	CO2	5 KG	20/03/2026	Mar-29
19	Maestranza Nivel 63	CH5-89	160249	2008	CO2	5 KG	20/03/2026	Mar-30
20	Nivel 63	CH5-90	160405	2008	CO2	5 KG	20/03/2026	Mar-29
21	Nivel 63	CH5-91	160434	2008	CO2	5 KG	20/03/2026	Mar-29
22	Nivel 63	CH5-92	160411	2008	CO2	5 KG	20/03/2026	Mar-29
23	Nivel 63	CH5-93	160429	2008	CO2	5 KG	20/03/2026	Mar-29
24	Nivel 63	CH5-94	160443	2008	CO2	5 KG	20/03/2026	Mar-29
25	Nivel 58	CH5-98	158008	2008	CO2	5 KG	20/03/2026	Mar-30
26	Dique Campanario	CH5-126	D-257652	2009	PQS	20 LB	31/03/2025	Mar-29
27	Almacén Block A	CH5-142	L538731	2009	PQS	20 LB	7/04/2026	Mar-30
28	Taller Soldadura	CH5-147	D-31708	2006	CO2	5 KG	20/03/2026	Mar-29
29	Taller Soldadura	CH5-148	D31864	2006	CO2	5 KG	20/03/2026	Mar-29
30	Taller Soldadura	CH5-150	83067	2008	CO2	5 KG	20/03/2026	Mar-30
31	Taller Soldadura	CH5-163	160230	2008	CO2	5 KG	20/03/2026	Mar-30
32	Caseta Combustible	CH5-172	H-20646373	2023	PQS	125 LB	17/03/2026	Mar-28
33	Almacén A	CH5-181	H-20646329	2023	PQS	125 LB	20/03/2026	Mar-28
34	Pasillo Biblioteca	CH5-168	H-89496190	2023	PQS	20 LB	17/03/2026	Mar-28
35	Pasillo Sala Ondulación	CH5-169	H-89515107	2023	PQS	20 LB	17/03/2026	Mar-28
36	Grupo Electrógeno	CH5-171	H-89515096	2023	PQS	20 LB	17/03/2026	Mar-28
37	Taller Mecánica	CH5-180	H-89496044	2023	PQS	20 LB	17/03/2026	Mar-28
38	Almacén Recupero	CH5-184	H-89515093	2023	PQS	20 LB	17/03/2026	Mar-28
39	Almacén Recupero	CH5-185	H-89515101	2023	PQS	20 LB	17/03/2026	Mar-28
40	Puerta Principal Garita	CH5-186	H-89515089	2023	PQS	20 LB	17/03/2026	Mar-28
41	Almacén Recupero	CH5-183	H-89515088	2023	PQS	20 LB	17/03/2026	Mar-28
42	Edificio Nuevo	CH5-177	I-19774240	2023	CO2	10 LB	22/03/2026	Mar-28
43	Edificio Nuevo	CH5-176	I-19774251	2023	CO2	10 LB	22/03/2026	Mar-28
44	Comedor	CH5-178	I-19774263	2023	CO2	10 LB	22/03/2026	Mar-28
45	Taller Soldadura	CH5-179	I-19774245	2023	CO2	10 LB	22/03/2026	Mar-28
46	Sala Mando	CH5-167	I-19774243	2023	CO2	10 LB	22/03/2026	Mar-28

47	Almacén Nuevo A 2 Piso	CH5-182	I-19774237	2023	CO2	10 LB	22/03/2026	Mar-28
48	Sala De Alta Frecuencia	CH5-175	H-28925196	2023	CO2	20 LB	22/03/2026	Mar-28
49	Sala De Relés	CH5-174	H-28925202	2023	CO2	20 LB	22/03/2026	Mar-28
50	Sala Onduladores Int	CH5-173	H-28925198	2023	CO2	20 LB	22/03/2026	Mar-28
51	Sala Media Tensión	CH5-170	H-28925207	2023	CO2	20 LB	22/03/2026	Mar-28
52	Galería De Cables	CH5-166	G-99911959	2023	CO2	50 LB	22/03/2026	Mar-28
53	Galería De Cables	CH5-165	G-99911961	2023	CO2	50 LB	22/03/2026	Mar-28
54	Nivel 52	CH5-64	159922	2008	CO2	5 KG	22/03/2026	Mar-30
55	Portería tranquera	CH5-119	2383	2009	PQS	6 KG	17/03/2026	Mar-30
56	Taller de mantto. 1er nivel	CH5-149	598	2009	PQS	9 KG	17/03/2026	Mar-30
57	Taller de mantto. 2do nivel	CH5-151	1102	2009	PQS	9 KG	17/03/2026	Mar-30
58	Taller de mantto. 1er nivel	CH5-152	3	2009	PQS	9 KG	17/03/2026	Mar-30
59	Oficinas Exterior	CH5-153	1099	2009	PQS	9 KG	17/03/2026	Mar-30
60	Portería recuperos	CH5-154	1157	2009	PQS	9 KG	17/03/2026	Mar-30
61	Almacen Baterías	CHI-09	S/N	2013	PQS	12 KG	17/03/2026	Mar-30
62	Almacen Baterías	CHI-86	S/N	2013	PQS	12 KG	17/03/2026	Mar-30
63	Almacen Baterías	CHI-95	S/N	2013	PQS	12 KG	17/03/2026	Mar-30

EXTINTORES CENTRAL HIDROELECTRICA CHARCANI VI

ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD	FECHA VENC.	VENC. PH
1	Patio Externo	CH6-10	I-19774057	2023	CO2	10 LB	25/03/2026	Mar-28
2	Sala De Máquina	CH6-09	I-19774278	2023	CO2	10 LB	25/03/2026	Mar-28
3	Sala De Alta Tensión	CH6-14	H-89497199	2023	PQS	20 LB	25/03/2026	Mar-28
4	Sala De Mando	CH6-12	H-89496205	2023	PQS	20 LB	25/03/2026	Mar-28
5	Sala De Alta Tensión	CH6-13	H-89497188	2023	PQS	20 LB	25/03/2026	Mar-28
6	Sótano	CH6-11	H-89515972	2023	PQS	20 LB	25/03/2026	Mar-28
7	Sala de Alta Tensión	CH6-01	2606	2010	PQS	9 KG	25/03/2026	Mar-30

EXTINTORES CENTRAL TERMICA CHILINA

ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD	FECHA VENC.	VENC. PH
1	Sala De Máquinas Sulzer	CHI-01	YJ727120	2006	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-29

2	Sala De Máquinas Sulzer	CHI-05	YJ727133	2006	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-29
3	Tercer Piso Edif Administrativo	CHI-08	523314	2009	CO2	2 KG	31/03/2026	Mar-30
4	Sala Alta 2do Nivel	CHI-19	XV198967	2006	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-29
5	Segundo Piso Edif Administrativo	CHI-25	YJ727779	2007	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-29
6	Primer Piso Edif Administrativo	CHI-36	138060	2009	CO2	5 KG	31/03/2026	Mar-29
7	Sala De Servidores Tableros Ventilados	CHI-45	D125284	2006	CO2	5 KG	31/03/2026	Mar-30
8	Patio Transformador Se Seal	CHI-47	XV198812	2006	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-30
9	Sala De Bombas Sótano	CHI-59	D125275	2006	CO2	5 KG	31/03/2026	Mar-29
10	Sala De Alta 2do Nivel	CHI-71	D-257709	2009	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-29
11	Acceso A Economato	CHI-77	XV828540	2006	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-30
12	Primer Piso Auditorio Recepción Economato	CHI-80	YJ727751	2007	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-29
13	Primer Piso Edif Administrativo	CHI-82	YJ727750	2007	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-29
14	Sala Centrifuga De Combustible	CHI-84	D202902	2006	CO2	5 KG	31/03/2026	Mar-29
15	Segundo Piso Edif Administrativo	CHI-85	D125241	2006	CO2	5 KG	31/03/2026	Mar-29
16	Sótano Sulzer Planta De Tratamiento Agua	CHI-89	YJ727131	2006	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-29
17	Almacén	CHI-90	YJ727128	2006	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-29
18	Acceso A Economato	CHI-91	XV198780	2006	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-30
19	Sala De Bombas Sótano	CHI-96	D257788	2009	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-29
20	Patio Sulzer	CHI-120	H-20646449	2023	PQS	125 LB	31/03/2026	Mar-28
21	Casa Recep Combustible	CHI-119	H-20646374	2023	PQS	125 LB	31/03/2026	Mar-28
22	Ingreso Economato	CHI-111	H-89515954	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
23	Enfriador Ventilador	CHI-113	H-89497194	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
24	Centro Control Exterior Tercer Piso	CHI-108	H-89515094	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
25	Se Seal	CHI-122	H-89515110	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
26	Trafo Seal	CHI-121	H-89497376	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28

27	Planta Trat. Peters	CHI-114	H-89496034	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
28	Tanque Residual 500	CHI-112	H-89515109	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
29	Sótano Sulzer	CHI-117	H-89496331	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28
30	Convertidor Máquina Sulzer	CHI-116	I-19773855	2023	CO2	10 LB	31/03/2026	Mar-28
31	Edificio Administrativo Primer Piso	CHI-105	I-19774254	2023	CO2	10 LB	31/03/2026	Mar-28
32	Taller Eléctrico Edif Sulzer	CHI-118	I-19774250	2023	CO2	10 LB	31/03/2026	Mar-28
33	Edif. Adm. Auditorio	CHI-107	I-19773938	2023	CO2	10 LB	31/03/2026	Mar-28
34	Planta Trat. Peters	CHI-115	I-19774252	2023	CO2	10 LB	31/03/2026	Mar-28
35	Edif Adm. Auditorio	CHI-106	I-19774269	2023	CO2	10 LB	31/03/2026	Mar-28
36	Centro De Control Interior Tercer Piso	CHI-109	I-19774272	2023	CO2	10 LB	31/03/2026	Mar-28
37	Edif. Adm. Primer Piso	CHI-104	I-19774229	2023	CO2	10 LB	31/03/2026	Mar-28
38	Cocina Comedor	CHI-110	I-22397693	2023	ACETATO	2.5 GL	31/03/2026	Mar-28
39	Taller Mecánico	CHI-49	D142262	2006	CO2	5 KG	31/03/2026	Mar-30
40	Gerencia De Generación	CHI-50	XV198971	2006	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-30
41	Taller Mecánico	CHI-55	YJ727122	2006	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-30
42	Segundo Piso Administrativo	CHI-61	32074	2007	PQS	20 LB	-	Set-24
43	Cuarto Piso Administrativo (De Charcani I)	CH1-13	I-19774260	2023	CO2	10 LB	31/03/2026	Mar-28
44	Patio (Ex centro de control) (De Charcani I)	CH1-17	H-89496206	2023	PQS	20 LB	31/03/2026	Mar-28

EXTINTORES CENTRAL TERMICA MOLLENDO

ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD	FECHA VENC.	VENC. PH
1	Exterior Maestranza	MOL-30	XV198969	2006	PQS	20 LB	8/04/2026	Mar-29
2	Espaldas comedor	MOL-79	D257766	2009	PQS	20 LB	8/04/2026	Mar-29
3	Almacén de materiales peligrosos	CHI-81	YJ-727136	2006	PQS	20 LB	8/04/2026	Mar-29
4	Almacén de materiales peligrosos	CHI-83	YJ-727130	2006	PQS	20 LB	8/04/2026	Mar-29
5	Sala de bombeo de combustible	MOL-87	H-29679330	2023	PQS	125 LB	8/04/2026	Mar-28
6	Oficina- almacén	MOL-92	H-20646414	2023	PQS	125 LB	8/04/2026	Mar-28
7	Sala de bombeo de combustible	MOL-84	I-14564339	2023	PQS	30 LB	8/04/2026	Mar-28

8	Sala de tratamiento de combustible	MOL-85	I-14564311	2023	PQS	30 LB	8/04/2026	Mar-28
9	Sala de mando	MOL-90	I-14564325	2023	PQS	30 LB	8/04/2026	Mar-28
10	Laboratorio químico	MOL-93	I-14564315	2023	PQS	30 LB	8/04/2026	Mar-28
11	Oficina administrativa	MOL-94	I-14564329	2023	PQS	30 LB	8/04/2026	Mar-28
12	oficina administrativa	MOL-96	I-14564194	2023	PQS	30 LB	8/04/2026	Mar-28
13	Sala de disyuntores	MOL-88	I-14564211	2023	PQS	30 LB	8/04/2026	Mar-28
14	Edificio eléctrico	MOL-91	I-14564321	2023	PQS	30 LB	8/04/2026	Mar-28
15	Maestranza	MOL-86	I-14564197	2023	PQS	30 LB	8/04/2026	Mar-28
16	Maestranza	MOL-82	H-89515102	2023	PQS	20 LB	8/04/2026	Mar-28
17	Recepción de combustible R-500	MOL-89	H-89515106	2023	PQS	20 LB	8/04/2026	Mar-28
18	Almacén parte posterior	MOL-83	H-89515104	2023	PQS	20 LB	8/04/2026	Mar-28
19	Ingreso planta tratamiento- fuel	MOL-95	H-89515962	2023	PQS	20 LB	20/05/2026	Mar-28
20	Almacén Mol-02	MOL-45	AB-65038	2008	H2O	2.5 GL	8/04/2026	Abr-30

EXTINTORES CENTRAL TERMICA PISCO

ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD	FECHA VENC.	VENC. PH
1	Sala eléctrica	CTP-04	112977	2008	CO2	5 KG	29/04/2026	Abr-30
2	Transformador	CTP-07	ZR-845838	2008	PQS	20 LB	29/04/2026	Abr-30
3	Area de residuos	CTP-08	ZR-849834	2008	PQS	20 LB	29/04/2026	Abr-30
4	Sala eléctrica	CTP-09	ZR-849860	2008	PQS	20 LB	29/04/2026	Abr-30
5	Oficina exterior	CTP-10	ZR-845842	2008	PQS	20 LB	29/04/2026	Abr-30
6	Oficina	CTP-11	112991	2008	CO2	5 KG	29/04/2026	Abr-30
7	Mantenimiento	CTP-12	ZR-845792	2008	PQS	20 LB	29/04/2026	Abr-30
8	Mantenimiento	CTP-13	ZR-849836	2008	PQS	20 LB	29/04/2026	Abr-30
9	Mantenimiento	CTP-14	112997	2008	CO2	5 KG	29/04/2026	Abr-30
10	Mantenimiento	CTP-15	132214	2007	CO2	5 KG	29/04/2026	Abr-30
11	Garita de ingreso	CTP-19	ZR-845836	2008	PQS	20 LB	29/04/2026	Abr-30
12	Turbina 2		H-20646430	2023	PQS	125 LB	29/04/2026	Mar-28
13	Turbina 1		H-20646415	2023	PQS	125 LB	29/04/2026	Mar-28
14	Turbina 2		I-19773864	2023	CO2	10 LB	29/04/2026	Mar-28
15	Turbina 1		I-19774280	2023	CO2	10 LB	29/04/2026	Mar-28
16	Oficina		I-19774230	2023	CO2	10 LB	29/04/2026	Mar-28

REPRESAS

ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD	FECHA VENC.	VENC. PH
------	-----------	--------	-------	--------------------	-----------------	-----------	-------------	----------

1	Represa Bamputañe Caseta	CHI-98	D-257784	2009	PQS	20 LB	21/04/2026	Abr-27
2	Represa Bamputañe G.E.	CHI-99	D-257903	2009	PQS	20 LB	21/04/2026	Abr-27
3	Represa Bamputañe Caseta	CHI-101	D-31675	2006	PQS	20 LB	21/04/2026	Abr-27
4	Represa Pillones Sala	CHI-87	D-257908	2009	PQS	20 LB	21/04/2026	Abr-27
5	Represa Chalhuanca Sala	CHI-97	ZR-845843	2008	PQS	20 LB	21/04/2026	Abr-27
6	Represa Chalhuanca G.E.	CHI-96	ZR-845832	2008	PQS	20 LB	21/04/2026	Abr-27
7	Bocatoma Pillones	CHI-86	F-709531	2009	PQS	20 LB	21/04/2026	Abr-27
8	Grupo Electrogeno		H-89497196	2023	PQS	20 LB	21/04/2026	Abr-28
9	Cocina Pillones		I-22397661	2023	ACETATO	2.5 GL	21/04/2026	Abr-28
10	Pasadizo Aula Lado Izquierdo		H-89515957	2023	PQS	20 LB	21/04/2026	Abr-28
11	Pasadizo Aula Lado Derecho		H-89497184	2023	PQS	20 LB	21/04/2026	Abr-28
12	Dormitorio		H-89515973	2023	PQS	20 LB	21/04/2026	Abr-28
13	Cocina Imata		H-35506492	2023	ACETATO	2.5 GL	21/04/2026	Abr-28
14	Cocina Chalhuanca		H-35506495	2023	ACETATO	2.5 GL	21/04/2026	Abr-28
15	Cocina Bamputañe		H-91022028	2023	ACETATO	2.5 GL	21/04/2026	Abr-28

4.2.4 Prueba hidrostática para Equipos de Protección contra Incendio (Extintores Portátiles)

Se detalla el extintor que requiere realizar prueba hidrostática:

ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD
1	Segundo Piso Administrativo	CHI-61	32074	2007	PQS	20 LB

4.2.5 Pruebas de conductividad de manguera CO2

Las pruebas correspondientes se ejecutarán a los extintores instalados en las siguientes ubicaciones, conforme a la relación detallada a continuación:

EXTINTORES CENTRAL HIDROELÉCTRICAS CHARCANI I						
ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD
1	Sala de reuniones	CH1-16	I-19774249	2023	CO2	10 LB
2	Tablero Minicentral	CH1-15	I-19774231	2023	CO2	10 LB

EXTINTORES CENTRAL HIDROELÉCTRICAS CHARCANI II						
ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD
1	Sala Generación	CH2-08	I- 19774239	2023	CO2	10 LB
2	Sala Mando Transformadores	CH2-06	I- 19774270	2023	CO2	10 LB
3	Sala Generación	CH2-07	G- 99911852	2023	CO2	50 LB
EXTINTORES CENTRAL HIDROELÉCTRICAS CHARCANI III						
ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD
1	Gradas Sala Mando	CH3-10	I- 19774265	2023	CO2	10 LB
2	Sala de interruptores 2 Piso	CH3-11	I- 19774271	2023	CO2	10 LB
3	Sala de Generación	CH3-08	G- 99911851	2023	CO2	50 LB
EXTINTORES CENTRAL HIDROELÉCTRICAS CHARCANI IV						
ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD
1	Sala de Alta	CH4-14	I- 19774238	2023	CO2	10 LB
2	Sala de Control	CH4-15	I- 19774255	2023	CO2	10 LB
3	Sala de Alta Tensión	CH4-09	G- 99911849	2023	CO2	50 LB
EXTINTORES CENTRAL HIDROELÉCTRICAS CHARCANI V						
ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD
1	Nivel 55	CH5-60	160221	2008	CO2	5 KG
2	Nivel 55	CH5-61	159931	2008	CO2	5 KG
3	Nivel 55	CH5-62	158046	2008	CO2	5 KG
4	Nivel 55	CH5-63	159984	2008	CO2	5 KG
5	Nivel 55	CH5-66	160407	2008	CO2	5 KG
6	Nivel 55	CH5-67	158025	2008	CO2	5 KG
7	Nivel 55	CH5-68	160226	2008	CO2	5 KG
8	Nivel 55	CH5-69	160225	2008	CO2	5 KG
9	Nivel 55	CH5-70	159909	2008	CO2	5 KG
10	Nivel 58	CH5-71	160237	2008	CO2	5 KG
11	Nivel 58	CH5-72	159912	2008	CO2	5 KG
12	Nivel 58	CH5-73	160415	2008	CO2	5 KG
13	Nivel 58	CH5-74	159895	2008	CO2	5 KG
14	Nivel 58	CH5-75	159910	2008	CO2	5 KG
15	Nivel 58	CH5-76	160410	2008	CO2	5 KG

16	Nivel 58	CH5-77	159894	2008	CO2	5 KG
17	Nivel 58	CH5-78	160251	2008	CO2	5 KG
18	Nivel 58	CH5-79	159896	2008	CO2	5 KG
19	Maestranza Nivel 63	CH5-89	160249	2008	CO2	5 KG
20	Nivel 63	CH5-90	160405	2008	CO2	5 KG
21	Nivel 63	CH5-91	160434	2008	CO2	5 KG
22	Nivel 63	CH5-92	160411	2008	CO2	5 KG
23	Nivel 63	CH5-93	160429	2008	CO2	5 KG
24	Nivel 63	CH5-94	160443	2008	CO2	5 KG
25	Nivel 58	CH5-98	158008	2008	CO2	5 KG
26	Taller Soldadura	CH5-147	D-31708	2006	CO2	5 KG
27	Taller Soldadura	CH5-148	D31864	2006	CO2	5 KG
28	Taller Soldadura	CH5-150	83067	2008	CO2	5 KG
29	Taller Soldadura	CH5-163	160230	2008	CO2	5 KG
30	Edificio Nuevo	CH5-177	I- 19774240	2023	CO2	10 LB
31	Edificio Nuevo	CH5-176	I- 19774251	2023	CO2	10 LB
32	Comedor	CH5-178	I- 19774263	2023	CO2	10 LB
33	Taller Soldadura	CH5-179	I- 19774245	2023	CO2	10 LB
34	Sala Mando	CH5-167	I- 19774243	2023	CO2	10 LB
35	Almacén Nuevo A 2 Piso	CH5-182	I- 19774237	2023	CO2	10 LB
36	Sala De Alta Frecuencia	CH5-175	H- 28925196	2023	CO2	20 LB
37	Sala De Relés	CH5-174	H- 28925202	2023	CO2	20 LB
38	Sala Onduladores Int	CH5-173	H- 28925198	2023	CO2	20 LB
39	Sala Media Tensión	CH5-170	H- 28925207	2023	CO2	20 LB
40	Galería De Cables	CH5-166	G- 99911959	2023	CO2	50 LB
41	Galería De Cables	CH5-165	G- 99911961	2023	CO2	50 LB
42	Nivel 52	CH5-64	159922	2008	CO2	5 KG
EXTINTORES CENTRAL HIDROELÉCTRICAS CHARCANI VI						
ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD
1	Patio Externo	CH6-10	I- 19774057	2023	CO2	10 LB
2	Sala De Máquina	CH6-09	I- 19774278	2023	CO2	10 LB
EXTINTORES CENTRAL TERMICA CHILINA						

ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD
1	Tercer Piso Edif Administrativo	CHI-08	523314	2009	CO2	2 KG
2	Primer Piso Edif Administrativo	CHI-36	138060	2009	CO2	5 KG
3	Sala De Servidores Tableros Ventilados	CHI-45	D125284	2006	CO2	5 KG
4	Sala De Bombas Sótano	CHI-59	D125275	2006	CO2	5 KG
5	Sala Centrifuga De Combustible	CHI-84	D202902	2006	CO2	5 KG
6	Segundo Piso Edif Administrativo	CHI-85	D125241	2006	CO2	5 KG
7	Convertidor Máquina Sulzer	CHI-116	I-19773855	2023	CO2	10 LB
8	Edificio Administrativo Primer Piso	CHI-105	I-19774254	2023	CO2	10 LB
9	Taller Eléctrico Edif Sulzer	CHI-118	I-19774250	2023	CO2	10 LB
10	Edif. Adm. Auditorio	CHI-107	I-19773938	2023	CO2	10 LB
11	Planta Trat. Peters	CHI-115	I-19774252	2023	CO2	10 LB
12	Edif Adm. Auditorio	CHI-106	I-19774269	2023	CO2	10 LB
13	Centro De Control Interior Tercer Piso	CHI-109	I-19774272	2023	CO2	10 LB
14	Edif. Adm. Primer Piso	CHI-104	I-19774229	2023	CO2	10 LB
15	Taller Mecánico	CHI-49	D142262	2006	CO2	5 KG
16	Cuarto Piso Administrativo (De Charcani I)	CHI-13	I-19774260	2023	CO2	10 LB

EXTINTORES CENTRAL TERMICA PISCO

ITEM	UBICACIÓN	CODIGO	SERIE	AÑO DE FABRICACION	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD
1	Sala eléctrica	CTP-04	112977	2008	CO2	5 KG
2	Oficina	CTP-11	112991	2008	CO2	5 KG
3	Mantenimiento	CTP-14	112997	2008	CO2	5 KG
4	Mantenimiento	CTP-15	132214	2007	CO2	5 KG
5	Turbina 2		I-19773864	2023	CO2	10 LB
6	Turbina 1		I-19774280	2023	CO2	10 LB
7	Oficina		I-19774230	2023	CO2	10 LB

4.3 Recursos para proveer por el contratista

4.3.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

Lo detallado en el punto relacionado a Requisitos de Calificación.

B. Equipamiento NO estratégico

- Equipo de prueba hidrostática para extintores.
- Balanza calibrada para control de peso del agente extintor.
- Herramientas especializadas para mantenimiento y desmontaje de extintores.

4.3.2 Personal

a) Personal Clave

Jefe de Servicio

Actividades a desarrollar:

- Responsable de planificar, organizar y supervisar la ejecución del servicio de mantenimiento de extintores en las diferentes sedes de EGASA.
- Verificar que las actividades técnicas se realicen conforme a las Normas Técnicas Peruanas (NTP) vigentes.
- Controlar la calidad del servicio.
- Supervisar el uso adecuado de recursos y equipos.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Revisar y validar los registros e informes técnicos generados, así como comunicar oportunamente a EGASA cualquier observación o condición detectada durante la ejecución del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional

Lo detallado en el punto relacionado a Requisitos de Calificación

b) Personal No clave

- **Personal Técnico (1 técnico como mínimo)**

Actividades a desarrollar

- El personal técnico será el encargado de realizar los mantenimientos fijos y portátiles de todas las sedes de EGASA.
- El personal técnico realizará el mantenimiento, pintado, cambio de vidrios, cambio de ruedas y demás actividades contratadas.

Capacidad Técnica y Profesional

Técnico en mecánica, con experiencia mínima de un (01) año en talleres de mantenimiento y que hayan participado en un curso de entrenamiento que incluya, los contenidos establecidos en las Normas Técnicas Peruanas de Seguridad contra Incendios: NTP 350.043, NTP 350.021, NTP 833.026-1 y NTP 833.030.

- **Encargado de Servicio**

Actividades a desarrollar

Supervisar al personal técnico durante la ejecución de los trabajos en las sedes de EGASA, asegurando el cumplimiento correcto y oportuno de las actividades programadas.

Será responsable de la elaboración de los informes técnicos correspondientes, los cuales deberán incluir evidencia fotográfica de todas las actividades de mantenimiento realizadas a los extintores.

Garantizar el mantenimiento de los extintores y de las cajas porta extintor, comprendiendo la reposición de sujetadores de mangueras, la lubricación de mangueras mediante removedor de óxido e impurezas, la limpieza de los extintores, la limpieza de las cajas porta extintor y la limpieza de las micas de estas.

Capacidad Técnica y Profesional

Certificados de Capacitación en Mantenimiento de Extintores (mínimo de 08 horas lectivas y/o académicas de duración).

El contratista deberá presentar los documentos solicitados de todo el personal no clave al inicio del servicio lo que se acreditará con la copia de título técnico, en cuanto a la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto y respecto a las capacitaciones copia simple de certificados o constancia de capacitación.

5. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025. La conformidad es otorgada por el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el plazo máximo de 7 días computados desde el día siguiente de producido la recepción.

5.2 Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comprobante de pago (archivo en PDF y su archivo XML).
- Pedido de Compra
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria.
- Informe técnico.

Salvo los documentos conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a MESA DE PARTES, sito en Pasaje Ripacha N° 101 Chilina provincia y departamento de Arequipa. o mediante la Mesa de Partes Virtual, al correo electrónico mesapartes@egasa.com.pe o a través del siguiente enlace: <https://facilita.gob.pe/t/4727>".

5.3 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

5.4 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

La empresa contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente descritos en el documento “PSI 5-07 Procedimiento de Gestión de Contratistas en SSOMA” el cual está disponible en el enlace a continuación:

<https://www.gob.pe/institucion/egasa/informes-publicaciones/3870648-requisitos-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Estos requisitos deben ser presentados a través de mesa de partes al Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo; y Dpto. Gestión Ambiental para la obtención de la autorización de ingreso a las instalaciones, para lo cual se tendrá hasta tres (03) días calendario para la revisión de los documentos, posterior a la fecha de presentación por parte del contratista, dicho plazo no se contabiliza en el plazo total del servicio, al ser responsabilidad de EGASA.

5.5 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha: 19/05/2026

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/00 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considerarán como servicios similares instalación y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos y/o sistemas contra incendios en empresas del sector eléctrico de distribución y/o transmisión y/o generación.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante

cancelación en el mismo comprobante de pago⁵, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁶, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

B. Capacidad técnica y profesional

B.1. Experiencia del Personal Clave

Requisitos:

El personal clave: Jefe de Servicio debe acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en consultoría y/o ejecución y/o supervisión de trabajos relacionados con sistemas contra incendios y/o mantenimiento de extintores y/o sistemas de protección contra incendios.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

⁵ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁶ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

B.2. Calificaciones del Personal Clave

B.2.1 Formación académica

Requisitos:

Ingeniero Industrial o Ingeniero en Seguridad Industrial o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o Químico del personal clave requerido como jefe de Servicio.

Acreditación:

El título profesional será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el título profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

B.2.2 Capacitación del personal clave

Requisitos:

El personal clave deberá contar con mínimo ocho (08) horas lectivas y/o académicas y/o pedagógicas, en mantenimiento de extintores, del personal clave requerido como Jefe de Servicio.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de certificados o constancia de capacitación.

B.3. Equipamiento Estratégico

Requisitos:

N°	Cantidad	Detalle
01	01	Camioneta pick-up como máximo con 4 años de antigüedad

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.